

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PODER JUDICIAL. TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUS-TANCIACIÓN, EJECUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILIO. TRUJILLO, 04/04/2023.

212° Y 164°

ASUNTO: JMS (3)-V-2022-466

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber al ciudadano: **ANTONIO DANIEL BECERRA NAVAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 25.073.870, domiciliado en las Mesetas de Chimpire, detrás de la cancha, casa S/N°, Municipio San Rafael de Carvajal del estado Trujillo, que en el procedimiento con Motivo de **CUSTODIA**, signado bajo el N° JMS (3)-V-2022-466: se ha dispuesto instar mediante este cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro los diez (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga en las horas comprendidas entre las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., a objeto de que se dé por notificado en el presente procedimiento. De igual formar se le advierte que si no compareciese en el plazo señalado, se le nombrará un defensor o defensora de oficio, con quien se entenderá de la referida notificación. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil y el primer párrafo del artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Cúmplase.- LA JUEZ PROVISORIA, ABG. MSC. JENNIFER SANCHEZ. LA SECRETARIA, ABG. MARIELA LUCENA